ADENDA Nº 2

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2.020 "Servicio de Catering para Eventos Ad Referéndum"
ID Nº 374.797

1.) MODIFICAR ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), PUNTO 18 inc. e) experiencia de la siguiente manera:

e) Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Servicios de Catering a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto máximo establecido en la Carta de Invitación por la Convocante, suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.

EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante

2.) MODIFICAR ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 18 inc. a) Capacidad Financiera, únicamente el último párrafo de la siguiente manera:

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo E.

3.) MODIFICAR ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA inc. e) Otros Documentos, de la siguiente manera:

e) Otros documentos.
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Servicios de Catering a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto máximo establecido en la Carta de Invitación por la Convocante, suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018. *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*

2. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.

3. LAS SIGUIENTES CONDICIONES SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:
**Deberán contar como mínimo con 1 (un) vehículo. El vehículo debe contar con carrocería cerrada, adecuada al volumen de alimento a ser transportado, con sistema de refrigeración para transporte de alimentos y estar acondicionado higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.*
**El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.*
**El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.*
**El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.*
**Bajo ninguna circunstancias, la Convocante reconocerá servicios o provisiones que carezcan de la Orden de Servicio correspondiente, a los efectos, la adjudicada, deberá al momento de realizar el servicio o entregar las provisiones solicitadas, hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Dirección General de Administración y Finanzas – MDN.*
**La empresa Adjudicada, está obligada a remitir copia simple de la remisión firmada y sellada por los responsables designados, a más tardar 24hs hábiles computados desde la culminación del evento o provisión, a la Dirección General de Administración y Finanzas – MDN, a fin de que ésta pueda llevar un control de los servicios brindados o proveídos.*

4.) MODIFICAR ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 29 de la siguiente manera:

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del monto máximo total del contrato.*

5.) MODIFICAR ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 13 de la siguiente manera:

13. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el decreto 2992/2019. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

6.) MODIFICAR ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 16 de la siguiente manera:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 2992/2019.

7.) MODIFICAR ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 17 de la siguiente manera:

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03.

8.) MODIFICAR ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA - IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio, únicamente inc. b); de la siguiente manera:

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

9.) MODIFICAR ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA - DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. 2. Documentos. Consorcios, Inc. b) de la siguiente manera:

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

10.) MODIFICAR ANEXO D FORMULARIOS – FORMULARIO Nº1 DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, UNICAMENTE inc. c), punto iii, de la siguiente manera:

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

11.) MODIFICAR ANEXO D FORMULARIOS – FORMULARIO Nº 4 MODELO DE ORDEN DE COMPRA de la siguiente manera:

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios. En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no].

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
Tte 1° AVL – Director DCBS